



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0314 - 2016 - MPC

Cusco, 31 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú de la señora Patricia Galleno, integrante de la Comunidad Budista Shinnyo-en, considerada la única orden que incluye una forma de meditación llamada Sesshin, que significa 'tocar el espíritu' o 'tocar la esencia', siendo que a sus practicantes no se les exige ser religiosos sino también laicos, siguiendo como canon principal el Nirvana Sutra;

Que, la señora Patricia Galleno, de la Comunidad Budista Shinnyo-en, participa en sesiones con los sacerdotes de los ayllus del Cusco, buscando un encuentro intercultural por la paz y la hermandad de países milenarios, como son el Japón y el Perú, por lo que merece ser reconocido como Visitante Distinguido de esta ciudad patrimonial;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

**Visitante Distinguido a:
Patricia Galleno,**

Integrante de la Comunidad Budista Shinnyo-en, que viene desarrollando sesiones con sacerdotes de los ayllus del Cusco, buscando un encuentro intercultural por la paz y la hermandad de países milenarios, como son el Japón y el Perú, hecho reconocido por el Gobierno Municipal del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

SECRETARIO GENERAL